



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 18-02-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de Enero de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 10,05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/00020 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL “LOS QUE LA TIENEN DE MÁRMOL”- CARNAVAL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000015 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL CHIRIGOTA “LOS QUE LA TIENEN DE MÁRMOL”- CARNAVAL 2026, con un presupuesto de 4477, 00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de fecha 28 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL CHIRIGOTA “LOS QUE LA TIENEN DE MÁRMOL”- CARNAVAL 2026

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	4477,00	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Fecha	02/03/2026 09:46:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Página	1/4





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 18-02-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 28/01/2026 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación de la chirigota “LOS QUE LA TIENEN DE MÁRMOL” al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 y domicilio de notificación C/Paraguay 41- Ronda , por un importe de 4477,00 euros (3700,00 euros base imponible y 777,00 euros correspondiente al 21%de I.V.A.) y con un plazo de ejecución el 15 de febrero de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 4477,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22715 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Fiestas D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000214 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Fecha	02/03/2026 09:46:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Página	2/4





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 18-02-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 26 de Enero de 2026 se celebó sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN GENÉRICA	TOTAL
JOAQUÍN FLORES DURAN	0,5	0,00	0,5
MIGUEL ANGEL VARGAS CARMONA	0	0,00	0,00

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	30/01/26
-------------------------------------	----------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JOAQUÍN FLORES DURAN	██████████5Z

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.552,22 euros a la que asciende la retribución mensual al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos. “



Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Fecha	02/03/2026 09:46:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Página	3/4





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 18-02-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Fecha	02/03/2026 09:46:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OTTDJ7ZJJOIXUUHGTTSGU	Página	4/4

